La Paz, 28 de diciembre de 2023 (INE). – El Instituto Nacional de Estadística (INE) viene observando con preocupación la posible existencia de algunos potenciales conflictos de límites entre municipios del país, debido al inadecuado e inapropiado uso, desde el punto de vista jurídico y técnico, de la cartografía censal para la realización del Censo de Población y Vivienda del 2024 brindada a través de los mapas de trabajo de las Unidades Territoriales Censales que sin la unidad básica para el trabajo de operativo de campo y recolección de datos de nuestro país.

"Algunos municipios en algunos departamentos están presentando estos problemas porque no tienen definidos sus límites con coordenadas precisas y se generan conflictos. Estos deben regirse estrictamente a lo que señala la normativa vigente, aclarando que el INE no tiene competencia en temas de pertenencia de comunidades, ni delimitación de unidades territoriales, donde la Ley N°339 establece a las instancias competentes para la aplicación del procedimiento administrativo de las delimitaciones de unidades territoriales", señaló el director general ejecutivo del INE, Humberto Arandia.

Sin embargo, el INE, con toda la buena voluntad, está y estuvo sosteniendo varias reuniones con las autoridades, tanto municipales como locales de varios departamentos aclarando que la Cartografía Censal de la Unidad Territorial Censal- UTC reflejada en sus correspondientes mapas y otros instrumentos de carácter operativo, está compuesta por un conjunto de áreas censales amanzanadas y/o dispersas con fines únicamente de organización del trabajo y uso exclusivo para la ejecución del CPV-2024 con fines estadísticos que no generan antecedente jurídico alguno para temas de organización territorial.

El INE solamente es un usuario de la cartografía oficial que se refleja en el Sistema de Información de Organización Territorial (SIOT), por lo que nuestra entidad aplicará el marco normativo vigente y las coberturas de los límites que en su momento solicitará a la autoridad competente, para la publicación de resultados del CPV-2024.

Unidad de Difusión y Comunicación
CPV – INE